

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
PELUQUERIA – CENTRO DE LLAMADO – BAZAR Y ART.
OFICINA.-**

MONTE PATRIA, 30 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud MEF folio Nº 496 de fecha 30/06/2016, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 30/06/2016, por Don CRISTIAN ANTONIO CARVAJAL GUERRA, con domicilio [REDACTED] Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Peluquería – Centro de Llamados – Bazar y Art. Oficina.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.157.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro: Peluquería – Centro de Llamados – Bazar y Art. de Oficina a Don CRISTIAN ANTONIO CARVAJAL GUERRA, R.U.T. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAC/CEJ/JAM/uvc.-